



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL01-16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE
2016.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDES-PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.

DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.

DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.

DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.

DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.

DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.

DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.

DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.

DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

NO ASISTEN:

DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 26 de enero de 2016, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto, así como la Interventora Municipal de Fondos, Dña Montserrat Pérez Montesdeoca.

Convocada la sesión para las once horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las once horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez

Martín diciendo que: Buenos días Señores, tal y como hablamos ayer, convocamos hoy este pleno extraordinario urgente con tres puntos en el orden del día. El primer es declaración de urgencias de la sesión.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos declarar la urgencia de la sesión.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 21 de enero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- APROBACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Sería la aprobación de la concertación de una operación de tesorería, también tienen la información adjunta. La propuesta hecha por mí, la Concejala de Hacienda y por la Tesorería Municipal, decir que se procede a la solicitud de esta operación de tesorería, que se ha hecho un análisis de la previsión de ingresos que van a haber en febrero, marzo, abril y mayo, en estos próximos meses y que debido a la compensación de ingresos y gastos que hay, para no provocar tensiones en la liquidez de este Ayuntamiento, pues se ha decidido efectuar la operación de tesorería. Para poder afrontar los pagos de los gastos de personal, unas amortizaciones de la operación de tesorería a la que actualmente estamos suscritos y los costes de los servicios esenciales de este Ayuntamiento. Bueno, y decir que el importe de la operación son 600.000€, es por lo mismo que se había pedido en el pasado ejercicio, que es una cuenta de crédito, que la operación se efectúa a plazo de un año y que la finalidad es cubrir ya lo que había dicho antes, el déficit transitorio de tesorería. Tienen los informes pertinentes. No sé si tienen alguna consulta o alguna alegación.

Toma la palabra Don Carlos Miguel Martín Gómez, del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Vamos a ver, ¿cómo pretenden que apoyemos nosotros la operación de tesorería si ni siquiera hemos visto un borrador, ni siquiera un borrador de los presupuestos? Entonces tampoco entiendo como se dice que tiene que estar liquidado la otra operación de tesorería de 370.000€, que hasta la fecha de hoy no está liquidada ¿no? ¿Se haría en el mismo momento de tener el dinero? Se ciñe a la firma. Estamos otro tanto de lo mismo y vamos a ver esto, ¿etimológicamente estos 600.000€ viene del año 2011? Generado por el mismo Grupo de Gobierno, es decir, que yo veo la posibilidad ahora mismo de empezar a rebajar esta deuda, además por derecho son 4 años de gobierno, en 4 años esta deuda debería quedar saldada ya que son los generadores de esta deuda, es decir, sigo sin entender como seguimos incrementando, porque cuando llegue la fecha de julio o mediados de junio volvemos otra vez a camuflar otra operación de tesorería, lo que es un



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

crédito a largo plazo, porque queda claro que es un crédito a largo plazo porque un año, tras otro, tras otro, seguimos teniéndolo. Entonces, yo lo único que les pido es, oye, no se puede bajar de golpe eso está claro, pero ir amortizándolo si, si.

Responde la Sra. Presidenta: Pues a eso te contesto que la intención de este grupo de gobierno es precisamente hacer eso, ir amortizando ese préstamo, pero las circunstancias económicas de este Ayuntamiento, de momento, no lo han permitido, no quiere decir que no se vaya a hacer o que no se vaya a efectuar en los próximos meses, simplemente es que la situación económica actual no lo permite, o sea, tienes que tomar la decisión de volver a realizar una operación de tesorería o seguir debiéndole a proveedores que todavía no han podido cobrar sus servicios, es una decisión que hay que hay que tomar y yo creo que dentro de lo que hay y de la situación que hay, pues se vio como la solución más factible.

Interviene de nuevo Don Carlos: lo de los proveedores por ejemplo, yo creo que es una decisión de controlar el gasto, no es de que se deba, porque siempre se va debiendo, se recauda cada vez menos, seguimos manteniendo o regalando 70.000€ a una empresa recaudatoria que sigue en los índices normales que tenían los funcionarios públicos, yo creo que con dotar al funcionariado o a los empleados municipales de los medios adecuados se puede recaudar y se puede generar un ahorro, ahora estamos en las mismas. Manteniendo la deuda no, porque la deuda en seis meses ha aumentado en 70.000€, amén de los créditos a largo plazo que se han ido abonando las mensualidades, los trimestres que corresponden, pero es que, si usted me dice que a la larga es lo que pretende el grupo de gobierno, pues bueno, las pretensiones ahora se puede rebajar algo.

Explica la Sra. Presidenta: Se podría rebajar algo pero en pro de lo que le estoy diciendo, en pro de seguir manteniendo la deuda con los proveedores y no me parece tampoco, o sea, las entidades bancarias yo creo que su función es prestar dinero, una empresa usted bien sabe que en este municipio pocas empresas grandes hay, son todo empresas pequeñas, o sea, le dejamos a los proveedores seguimos, porque tenemos una opción o tenemos la otra, o sea, aquí la liquidez es la que es y no hay mas, entonces, podemos dejar a esos proveedores sin cobrar sus servicios y que se siga manteniendo esa deuda en el tiempo o podemos volver a solicitar la operación de tesorería para cubrir los déficit que hayan en estos meses. Y en cuanto a la agencia recaudatoria, le recuerdo que esa agencia recaudatoria por la anterior corporación se adquirió un compromiso, tiene un contrato firmado hasta el día 9 de enero de 2017.

Manifiesta Don Carlos: Yo recuerdo de ver el decreto, creo, cuando se convocaron las bases que ponían que se pedía que el personal tuviese creó hasta diez años de experiencia, eso no se cumple, los incumplimientos, hablo un poco de lo que vi por el aire, y creo desconocer también el contrato porque, bueno, aquí cuando se pide documentación se le pide a San Miguelito porque a esta Institución poca documentación te entregan; entonces, yo creo que el contrato es malo por supuesto, cuando no se le penaliza a una empresa por no recaudar, pero bueno, se recomienda también que el capítulo de gastos de personal para que una institución



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

funcione tiene que ser de un cuarenta y tantos por ciento, aquí se pasa del 50 y pico, es decir, hay de donde recortar, no digo que sobren empleados en todas las áreas, pero si sobra gente.

Expone la Sra. Presidenta: Bueno con respecto a lo que dice, no sé si ha solicitado por escrito el contrato de recaudación, esta diciendo que si, no lo sé, creí entender mal porque dice que no se lo ha leído, porque no lo tiene porque esta administración no le facilita documentación, pues pídale usted por escrito o lo puede venir a consultar; creo que está en su derecho de consultarla y está vigente el contrato, realmente está vigente, le digo que creo que ese contrato, yo tampoco soy experta para eso están los técnicos para analizarlos y demás, pero según los datos que se remiten del ejercicio anterior por ejemplo, esa empresa de recaudación cumplió, los datos que usted también tendrá y los cuales la anterior corporación nos facilitó a nosotros también, o sea, para rescindir un contrato también hay que seguir los trámites pertinentes.

Afirma Don Carlos: Yo no he dicho que no cumpla, yo digo que anda en los mismos parámetros que los funcionarios.

Considera la Sra. Presidenta: Si pero si cumple, no es un incumplimiento.

Dice Don Carlos: Y otra cosa, y con respecto a la documentación, hombre, si quiere que se le adjunte con la que he pedido en octubre, con la que he pedido en diciembre, se la puedo adjuntar, pero bueno, aquí la solución es pedirla donde tengo que pedirla, eso sí lo tengo claro.

Dice la Sra. Presidenta: Si o consultarla.

Manifiesta Don Carlos: Pero no me dais la posibilidad ni de consultarla, he consultado y he pedido luego a posteriori, he pedido también consultar y tampoco, entonces no me venga a decir que la puedo pedir y demás porque no es cierto.

Finaliza la Sra. Presidenta: No, yo no le estoy diciendo nada, simplemente le estoy diciendo a su alegación de que no tiene constancia del contrato que mantiene esta corporación con la agencia de recaudación, pues que usted lo solicite si lo quiere examinar, simplemente eso. ¿Alguna alegación más o alguna consulta? Procedemos a la votación entonces, sobre la aprobación de la concertación de la operación de tesorería en las circunstancias indicadas.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y dos en contra, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Mixto, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Concertar una Operación de Tesorería por un importe de 600.000 €, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, estableciéndose como límite máximo, en aplicación al principio de prudencia financiera, el señalado en las



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

cláusulas financieras preceptivas establecidas en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico y en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, las siguientes condiciones:

1. *Naturaleza: De acuerdo con las previsiones del Art. 4.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se trata de un contrato excluido del ámbito de dicha ley.*
2. *Importe: El importe será de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €).*
3. *Duración y vencimiento: El plazo de vigencia será de un año, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.*
4. *Tipo de interés: El tipo de interés será referenciado EURIBOR Trimestral mas diferencial expresado en puntos porcentuales.*
5. *Periodo de liquidación de intereses: Periodo de liquidación de intereses será Trimestral.*
6. *Comisión de apertura: No se admite.*
7. *Comisión sobre saldos no dispuestos: Máximo del 0,10% anual.*
8. *Otros gastos e intereses: No se admiten.*
9. *Fedatario: La entidad prestataria queda obligada al pago de los gastos derivados del contrato, incluido los del fedatario público, salvo que sea el Secretario Accidental de la Corporación el que de fe del contrato suscrito.*
10. *Garantías: Sin garantías de carácter patrimonial o de nueva afición de ingresos o recursos específicos de la Corporación.*
11. *Las ofertas deberán ser firmes. Se rechazarán aquellas condicionadas a su estudio y aprobación, o sujetas a cualquier otra condición de naturaleza análoga.*

En todo caso, el Coste Total Máximo (CTM) de la operación de endeudamiento proyectada, incluyendo las comisiones y otros gastos, salvo la comisión de no disponibilidad en las pólizas de crédito, que queda limitada a un máximo del 0,10% anual, tal y como dispone el Anexo 3 apartado 6 a) de la Resolución, no podrá superar el coste de financiación del Estado (CFE) que conste en el Anexo publicado mensualmente mediante Resolución por parte de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, al plazo de la operación, incrementado en 75 puntos básicos respecto al CFE.

En base a los cálculos efectuados, y de acuerdo con el criterio de prudencia financiera según la operación que se pretende concertar, se determina que las condiciones que debe cumplir la Concertación de operación de crédito a corto plazo, según Resolución de 11 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, publicada el día 13 de enero en el BOE que viene a actualizar el Anexo I incluida en la Resolución de 31 de julio, en resumen son:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Tipo de Referencia	Liq. Intereses	A	B	Coste Total Máximo = EUR _M + «A»+ «B»
		C. F. E Diferencial Máximo	Incremento por oper/entidad Diferencial	
Fijo	[Anual/Trim/Mens].	0,08	0,75	
EUR 12M	Anual	-13	0,75	EUR 12M + _____
EUR 6M	Semestral	1	0,75	EUR 6M + _____
EUR 3M	Trimestral	12	0,75	EUR 3M + _____
EUR 1M	Mensual	23	0,75	EUR 1M + _____

Otras condiciones	
Comisiones de no disponibilidad	[máximo 0,1% anual]
Intereses de demora	[Interés de la operación + 2% anual máximo]
Otras comisiones	Deberán estar incluidas dentro del Coste Total Máximo de la operación

12. Criterios de adjudicación y su ponderación serán los siguientes:

1) Interés de la operación.

Será un diferencial expresado en puntos porcentuales a aplicar sobre el Euribor Trimestral al día de la firma, con el límite máximo establecido en el principio de prudencia financiera.

Las proposiciones presentadas se ordenarán por orden decreciente valorándose con 60 puntos a la proposición que presente un menor diferencial y reduciéndose esta valoración de forma sucesiva en 5 puntos para cada una de las siguientes ofertas en orden decreciente.

2) Comisión sobre saldos no dispuestos.

Será una cantidad que no podrá exceder del 0,10 % anual, establecido en el apartado 3 del artículo 3º de la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Las proposiciones presentadas se ordenarán por orden decreciente valorándose con 40 puntos a la proposición que presente una menor comisión y reduciéndose esta valoración de forma sucesiva en 3 puntos para cada una de las siguientes ofertas en orden decreciente.

La mayor puntuación que se podrá obtener será 100 puntos, en caso de empate entre varios licitadores, el primer criterio tendrá preferencia sobre el segundo, en caso de que aún así persista el empate la adjudicación será resuelta por sorteo.

Segundo.- Solicitar ofertas a todas las entidades financieras con oficina abierta en este término municipal, con fecha límite para la presentación de las mismas hasta el jueves 11 de febrero del corriente, hasta las 12:00 horas.””

Abre el debate el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Si alguien tiene preguntas que plantear.

Toma la palabra Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. Si, les anticipo que el Grupo Socialista va a votar en contra de este acuerdo porque entendemos que evidencia un fracaso en la gestión económica del consistorio, nos parece que es un regreso a las políticas de pasadas legislaturas en la cuales se alcanzaron cotas no vistas de endeudamiento del Ayuntamiento y la verdad es que me surgen varias preguntas que por supuesto no es el momento de plantearlas y demás, porque si que nos gustaría saber que ha pasado con el Fondo, en que se ha invertido o gastado ¿no? Creo que en torno a unos quinientos mil euros que debieron llegar en diciembre, pero bueno, eso lo dejare para el turno de preguntas y demás. Muchas gracias.

Toma la palabra el edil del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo: Bueno, nosotros consideramos también desde el punto de vista del grupo de Izquierda Unida, no sé si el Grupo Popular que componemos el Grupo Mixto, el voto va a ser en contra. Creo que el pago medio a proveedores ha subido desde la toma de posesión del grupo de gobierno. Este crédito que se viene pidiendo desde 2011 por estas fechas es responsabilidad del mismo grupo de gobierno y no hay una alternativa para ir bajando esta operación de crédito, es decir, yo si veo lógico, a lo mejor, ir a un expediente, pero lo que no veo lógico es que se siga con los seiscientos mil euros, la deuda hay que pagarla, hombre gradualmente, nadie les pide que sea de golpe, pero rebajarla gradualmente sí, es su responsabilidad.

Toma la palabra la edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, diciendo: Buenos días a todos, sobre la operación de tesorería me remito a los datos que discutímos el otro día o que comentábamos el otro día en la comisión informativa al respecto, la operación se va a realizar por seiscientos mil euros. En respuesta a que no sabe usted como se lleva a cabo una operación de éstas, le he de recordar que su grupo de gobierno así lo hizo durante su legislatura y que tampoco la rebajó, que en el 2014 se hizo o se



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

pidió otra vez, que en el 2015 el 29 de enero se volvió a pedir otra vez y que no se rebajó, no se rebajó por el sencillo hecho que explicamos el otro día; teníamos dos opciones o tenemos dos opciones siempre delante: pagarle a los proveedores pequeños y medianos empresarios o pagarle al banco y cancelar la operación, ante esas dos opciones como ustedes comprenderán, la mejor opción que este grupo de gobierno ve y que creo que en su momento, en la legislatura pasada así lo tendrían en cuenta también su grupo de gobierno, el grupo de gobierno PP-PSOE. El banco su misión y su razón de existir es prestar dinero, prestar dinero y el proveedor como es lógico tiene que subsistir y tiene que vivir, son pequeñas y medianas empresas que dependen, muchísimas veces dependen de los pagos de las administraciones públicas, entonces ante esas dos posibilidades la verdad que nuestra idea es rebajar, nuestra idea, por supuesto, es rebajar esas operaciones de tesorería, intentar rebajarlas, pero en los siete meses de gobierno que llevamos hemos visto que la posibilidad que hay de rebajarla en este momento, en este momento no existe, entonces la mejor opción, se toma como mejor opción.

Interviene de nuevo Don Vicente: Yo no me refería tanto a si esta operación se ha hecho en el pasado o no, es posible que sí, yo desde mi punto de vista no especialista en la materia entiendo que como una familia no entiendo que los préstamos se vayan cancelando pidiendo nuevos préstamos y además una cantidad muy por encima de lo que hay que pagar ¿no? Tengo entendido en ese crédito para liquidarlo. En cualquier caso, tenemos un informe negativo de la Sr. Interventora, a mi ya eso me pone en aviso de que esto no, que debe haber alguna otra alternativa, claro hemos llegado a un punto que seguramente si estamos en esa tesitura, pero es que ha habido muchos meses supongo que para buscar recursos, para poder afrontar los pagos a proveedores u otros pagos que son más prioritarios como el tema de las becas y demás a los alumnos, que no están pagadas. Nosotros vamos a votar en contra por supuesto, no nos parece razonable, llegado a este punto entiendo que haya esta disyuntiva que sé cómo funcionan los bancos, de hecho son la base del sistema capitalista, por supuesto, pero esa no es la cuestión, la cuestión es que nos vemos abocados a endeudar aún más el Ayuntamiento y eso no me parece razonable. Muchas Gracias.

Interviene de nuevo Don Carlos: Otra de las cuestiones es que no se nos ha presentado ni siquiera un borrador ni siquiera de los presupuestos para saber los gastos que vamos a afrontar este año, entonces es muy sencillo llegar y decir mire como no hay liquidez seiscientos mil euros. Vamos a ver, primero es presentar un borrador para que la oposición aporte, yo creo que es lo más ideal y a partir de ahí trabajar, es muy sencillo decir bueno hay falta de liquidez el banco, pero es que llevamos así décadas y esto no tiene viso de solución, si ponéis como alternativa que es lo que tienen pensado hacer pero ¿cuándo?, ¿cuándo? Yo creo que es el momento de empezar gradualmente, que nadie les dice, le vuelvo a repetir, nadie dice que sea vamos, al instante pero gradualmente bajar la deuda por supuesto, es vuestra obligación como grupo de gobierno.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, diciendo: Si, sencillamente manifestar el



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

posicionamiento de nuestro grupo. Nos sorprende muchísimo políticamente como cuando gobernamos tomamos unas decisiones, cuando estamos en la oposición no sirven. Vicente, el pasado cuenta, claro que cuenta, el pasado si fuese un Ayuntamiento saneado, que el grupo anterior tampoco se lo encontró es verdad, pero si estuviese saneado ningún grupo político iría a operaciones de tesorería; lógicamente tenemos que ir a operaciones de tesorería porque esas operaciones, con esas mismas cantidades, ya fueron tomadas no en el 2011, en el 2014 y en el 2015. Esta operación de seiscientos mil euros el 29 de enero, concretamente, fue tomada en el año 2014 y en el 2015 nuevamente y en el 2016 porque precisamente la economía de nuestro Ayuntamiento nos lo dice independientemente que claro, es una decisión política el técnico, la Interventora en este caso, lógicamente hace su informe pero luego hay una decisión política, una decisión política que va muy de acuerdo con lo que usted proponía al principio, es decir, creemos que es muchísimo más importante ir a este crédito y poder pagar a todos los proveedores que no mantener la deuda con los proveedores y saldarla con los bancos, ese es nuestro posicionamiento y sencillamente explicarlo, yo creo que María del Mar ya lo hizo, pero que conste en acta que nuestro posicionamiento es ir al pago de proveedores y mantener la deuda que seguimos manteniendo con las entidades bancarias o con la entidad bancaria que aprobemos y en el futuro ir progresivamente, a medida que nos lo permita nuestra economía municipal y bajando todas esas operaciones crediticias. Nada más.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Antonio Rocha Quintero, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, muy buenos días a todas y todos. Bueno, solamente fijar la posición del Partido Popular, en lo que ya ha dicho el compañero de Izquierda Unida. Para nosotros, entendemos que una operación de este tipo puede ser necesaria como ha sido necesaria en otros años, pero también entendemos que el capital solicitado en esa operación debería ser más bajo que otros años, por lo menos que se vea la intención, la intención del grupo de gobierno de ir bajando la deuda porque si no significa que este año 2016, pues pensamos que vamos a tener el mismo gasto si pedimos el mismo dinero y creo que es un error en la forma de enfrentarnos a la economía del año 2016, que tenemos un Ayuntamiento endeudado y que tenemos que por lo menos intentar bajar como podamos los gastos en el próximo año; por eso entendemos, desde el Partido Popular entendemos que esta operación, aunque es cierto que pueda ser necesaria, entendíamos que tendría que ser pues con un importe por lo menos más bajo de lo que se solicita, para garantizar que por lo menos estamos trabajando desde el consistorio para bajar la deuda y para tener menos gastos cada año. Gracias.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente: Señores, suficientemente debatido el tema pasamos a votación y lógicamente yo reitero lo que dijo el compañero portavoz.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y cuatro en contra, dos del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Primero.- Concertar una Operación de Tesorería por un importe de 600.000 €, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, estableciéndose como límite máximo, en aplicación al principio de prudencia financiera, el señalado en las cláusulas financieras preceptivas establecidas en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico y en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, las siguientes condiciones:

13. Naturaleza: De acuerdo con las previsiones del Art. 4.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se trata de un contrato excluido del ámbito de dicha ley.
14. Importe: El importe será de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €).
15. Duración y vencimiento: El plazo de vigencia será de un año, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.
16. Tipo de interés: El tipo de interés será referenciado EURIBOR Trimestral mas diferencial expresado en puntos porcentuales.
17. Periodo de liquidación de intereses: Periodo de liquidación de intereses será Trimestral.
18. Comisión de apertura: No se admite.
19. Comisión sobre saldos no dispuestos: Máximo del 0,10% anual.
20. Otros gastos e intereses: No se admiten.
21. Fedatario: La entidad prestataria queda obligada al pago de los gastos derivados del contrato, incluido los del fedatario público, salvo que sea el Secretario Accidental de la Corporación el que de fe del contrato suscrito.
22. Garantías: Sin garantías de carácter patrimonial o de nueva afición de ingresos o recursos específicos de la Corporación.
23. Las ofertas deberán ser firmes. Se rechazarán aquellas condicionadas a su estudio y aprobación, o sujetas a cualquier otra condición de naturaleza análoga.

En todo caso, el Coste Total Máximo (CTM) de la operación de endeudamiento proyectada, incluyendo las comisiones y otros gastos, salvo la comisión de no disponibilidad en las pólizas de crédito, que queda limitada a un máximo del 0,10% anual, tal y como dispone el Anexo 3 apartado 6 a) de la Resolución, no podrá superar el coste de financiación del Estado (CFE) que conste en el Anexo publicado mensualmente mediante Resolución por parte de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, al plazo de la operación, incrementado en 75 puntos básicos respecto al CFE.

En base a los cálculos efectuados, y de acuerdo con el criterio de prudencia financiera según la operación que se pretende concertar, se determina que las condiciones que debe cumplir la Concertación de operación de crédito a corto plazo,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

según Resolución de 11 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, publicada el día 13 de enero en el BOE que viene a actualizar el Anexo I incluida en la Resolución de 31 de julio, en resumen son:

Tipo de Referencia	Liq. Intereses	A	B	Coste Total Máximo = EUR _M + «A»+ «B»
		C. F. E Diferencial Máximo	Incremento por oper/entidad Diferencial	
Fijo	[Anual/Trim/Mens].	0,08	0,75	
EUR 12M	Anual	-13	0,75	EUR 12M + _____
EUR 6M	Semestral	1	0,75	EUR 6M + _____
EUR 3M	Trimestral	12	0,75	EUR 3M + _____
EUR 1M	Mensual	23	0,75	EUR 1M + _____

Otras condiciones	
Comisiones de no disponibilidad	[máximo 0,1% anual]
Intereses de demora	[Interés de la operación + 2% anual máximo]
Otras comisiones	Deberán estar incluidas dentro del Coste Total Máximo de la operación

24. Criterios de adjudicación y su ponderación serán los siguientes:

3) Interés de la operación.

Será un diferencial expresado en puntos porcentuales a aplicar sobre el Euribor Trimestral al día de la firma, con el límite máximo establecido en el principio de prudencia financiera.

Las proposiciones presentadas se ordenarán por orden decreciente valorándose con 60 puntos a la proposición que presente un menor diferencial y reduciéndose esta valoración de forma sucesiva en 5 puntos para cada una de las siguientes ofertas en orden decreciente.

4) Comisión sobre saldos no dispuestos.

Será una cantidad que no podrá exceder del 0,10 % anual, establecido en el apartado 3 del artículo 3º de la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Las proposiciones presentadas se ordenarán por orden decreciente valorándose con 40 puntos a la proposición que presente una menor comisión y reduciéndose esta valoración de forma sucesiva en 3 puntos para cada una de las siguientes ofertas en orden decreciente.

La mayor puntuación que se podrá obtener será 100 puntos, en caso de empate entre varios licitadores, el primer criterio tendrá preferencia sobre el segundo, en caso de que aún así persista el empate la adjudicación será resuelta por sorteo.

Segundo.- Solicitar ofertas a todas las entidades financieras con oficina abierta en este término municipal, con fecha límite para la presentación de las mismas hasta el jueves 11 de febrero del corriente, hasta las 12:00 horas.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE POR EL QUE SE INSTA AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESBLOQUEO DE LAS ACTUACIONES TURÍSTICAS QUE SE PRETENDEN INCORPORAR EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 21 de enero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE POR EL QUE SE INSTA AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESBLOQUEO DE LAS ACTUACIONES TURÍSTICAS QUE SE PRETENDEN INCORPORAR EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.

Toma la palabra el Sr. Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín: Esto consideramos que es una cuestión importante para la Isla, porque si se consiguen desbloquear esos suelos turísticos, pues no cabe duda que ese sector económico compensará a nuestra isla en cuanto a otros sectores económicos para conseguir que la Palma se ponga en el lugar que merece a nivel de nuestro Archipiélago. El objetivo que se pretende con esto es que estos suelos tengan ya una ordenación pormenorizada, y se ahorren los posibles promotores los planes parciales y todas estas cuestiones que lo que harían es retrasar más su ejecución. Creo que hay un consenso a nivel Isla después de las reuniones explicativas que ha habido en el Cabildo Insular con los alcaldes y los técnicos de urbanismo de todos los ayuntamientos. No obstante, los ayuntamientos de la comarca hemos ido hablando los alcaldes y hemos querido añadir alguna cuestión a esta propuesta que es amplia, lo que hemos querido añadir es que se considere y se ponga aquí el campo



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

de golf de Tamanca, se que el Ayuntamiento de Los Llanos lo ha expresado en una moción y creo que en las conversaciones que ha habido, recientemente tuvimos nosotros una entrevista con el Presidente del Cabildo y la posición del Sr. Presidente es de que se va a poner el desarrollo del paisaje protegido de Tamanca, y en ese desarrollo se puede contemplar legalmente que haya un campo de golf, pero los ayuntamientos de la comarca pretendemos ir más lejos y que además de ese desarrollo se incluya Tamanca en el listado. Es una propuesta muy clara, que se está haciendo ya en los ayuntamientos que han tomado este acuerdo tanto en comisión como en pleno. Nosotros nos adherimos a esa propuesta de los ayuntamientos de toda la comarca oeste de la isla, porque consideramos que también se trata de equilibrar las inversiones en nuestra Isla de La Palma y que hayan actuaciones turísticas en toda la isla de categoría para conseguir que el turismo venga a La Palma. Nosotros, además, desde Tazacorte en las reuniones de la FECAM, en todo ese listado de conceptos y de determinaciones donde se podrían hacer las inversiones relativas a los fondos ITE que van a ser pues muy pronto una realidad en nuestro archipiélago, proponíamos también otras cuestiones importantes para las islas y hablábamos de turismo de buceo, hablábamos de acuicultura, porque no cabe duda de que somos una potencia en eso, y podemos serlo. El Hierro suena a escala internacional y las referencias que tenemos referidas a eso es que La Palma puede convertirse en una potencia, entonces, ya hablando con algunos ayuntamientos, algunos concejales y alcaldes de toda esta zona y también de la zona este, hemos convenido que es una propuesta interesante que muy bien podría encajar también en estas cuestiones que se plantean en el Cabildo, la realización de cuatro micro espacios de buceo y dos parques temáticos submarinos que se podrían desarrollar también con estos fondos, que viene de una manera extraordinaria a nuestro archipiélago. Es decir, incorporamos Tamanca a esa propuesta y hacemos una propuesta relativa al desarrollo del turismo de buceo con cuatro micro espacios y dos parques temáticos submarinos.

Toma la palabra Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. Sí, quiero justificar el sentido de mi voto que va a ser una abstención, concretamente, si al desbloqueo, por supuesto, de la actuaciones turísticas y no me parece en absoluto algo negativo el tema del turismo de buceo y demás, quiero decir que me parece algo interesante pero si me genera algunas dudas el tema del campo de golf, no porque personalmente esté en contra del campo de golf de Tamanca ni mucho menos, simplemente y lo digo sin ningún temor, tengo ciertas dudas, es un tema que me gustaría masticar un poco, pensarlo y demás porque, en fin, si al desarrollo, no al desarrollo a cualquier coste ¿no? En ese sentido la prudencia se impone y me voy a abstener, nos vamos a abstener.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto Don Antonio Rocha Quintero, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todas y a todos. Yo en la propuesta que tengo de acuerdo que me mandó ayer los Servicios Jurídicos no aparecen esos puntos, solamente aparecen los dos puntos de adhesión del Cabildo con lo cual no entiendo qué propuesta votamos hoy aquí, yo no la tengo, no me la han hecho llegar con lo cual yo no puedo votar algo que solamente me la



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

digan por palabra sino que me gustaría que hoy hubiese aquí una propuesta por el Ayuntamiento con los puntos incluidos por el Ayuntamiento junto con los que pedía el Cabildo y no la propuesta del Cabildo que tenía solamente dos puntos de acuerdo. Por otro lado, también echo en falta el informe técnico y jurídico del Ayuntamiento para este acuerdo, por lo menos para saber que afecta eso a Tazacorte en el Plan General, si tanto el Técnico como la Jurista de Urbanismo están de acuerdo en que se haga así, en que las competencias las asuma el Cabildo y si nos da garantías para la ordenación de nuestro territorio con respecto al Plan General, echo en falta esos informes para venir a comisión, con lo cual, o hasta que estén esos informes o hasta que se facilite la documentación mi voto va a ser de abstención. Gracias.

Informan los Servicios Jurídicos: En primer lugar, es una propuesta del Cabildo para adherirse a un convenio, yo considero que mi opinión a nivel personal si a este Ayuntamiento le interesa adherirse o no, pues no deja de ser una opinión, o sea, no va a ser un informe jurídico argumentado, creo que es decisión política. Si hay en las propuestas del Cabildo, concretamente en la segunda, si habla de que si esta iniciativa sale adelante, es decir, si el Ayuntamiento de Tazacorte decide adherirse a esta propuesta tiene que remitir el acuerdo plenario con un informe técnico de conformidad sobre la ordenación pormenorizada que por parte del Cabildo se le asigna a esos núcleos en concreto, creo que en ese trámite si ya, en este caso, los Servicios Técnicos y Jurídicos si tendríamos algo que decir, no en la mera propuesta o en la mera decisión de adherirse o no, porque entiendo que sería una opinión bastante subjetiva y por otro lado el tema de las modificaciones de las que habla el Sr. Alcalde, pues nosotros tenemos constancia de la propuesta que ha enviado el Cabildo, entiendo que si por parte de los técnicos de las corporaciones del Valle se ha acordado otra cosa, pues el Cabildo tendría que modificar, en su caso, lo que es la propuesta y adaptarla para poder traerla a pleno y que realmente recoja todas las posibilidades.

Manifiesta el Sr. Presidente: De momento la cuestión que se plantea es lo que trae el Cabildo, las propuestas añadidas que se han hecho han surgido, lo relativo al campo de golf ha surgido en varios municipios que han añadido esa propuesta, pero me consta que no hay informes técnicos ni jurídicos al respecto. Se le hace esa propuesta al Cabildo pero siempre teniendo la consideración primordial de que es fundamental que se apruebe la propuesta que hace el Cabildo para La Palma, como bien dice la técnico el Cabildo tendrá que sopesar lo que añadimos los Ayuntamientos para ver si la propuesta se generaliza con esas cuestiones. Las propuestas relativas al turismo de buceo lo hemos hablado varios Alcaldes de esta comarca y vamos a intentar que también se añada pero sin menoscabo de la propuesta inicial que es la que realmente importa sacar adelante cuanto antes, pero no cabe duda de que de ambas cuestiones que se proponen habrá que hacer un informe, evidentemente.

Dice Don Antonio: Si bueno, yo primero decirle a la jurista que yo no pido una opinión personal, yo lo que quiero es un informe jurídico, yo no soy abogado y en relación a las propuestas, que de acuerdo que plantea el Cabildo de asumir ellos



ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

las competencias, nos dan garantías jurídicas al Ayuntamiento y ¿qué garantías perdemos cuando nosotros damos una licencia en un ayuntamiento y ahora las daría el Cabildo? Porque supuestamente ahora mismo estas propuestas tendrían vía libre, digamos, para ejecución sin que el Plan General las recogiera, por lo que entiendo de la propuesta del Cabildo, es darle cobertura al Cabildo para que ellos puedan ejecutar esas actuaciones sin que los planes generales, pues, paralicen esas actuaciones, entonces como esto se queda con el informe que plantea el Cabildo. Yo lo que planteo es bueno, yo entiendo que el Ayuntamiento de Tazacorte para votar algo traiga un informe jurídico y un informe técnico diciendo mira pues si pues se puede hacer, el Ayuntamiento no va perder ninguna competencias porque las licencias se harán de esta manera o de esta otra, no va a afectar a lo que está en el plan general o a lo que se plantea en el plan general. Yo entiendo que nosotros los políticos, que no somos abogados, para yo tomar un acuerdo sobre esos puntos pues si me gustaría que hubiera un informe técnico y un informe jurídico por supuesto. Y segunda parte, para incluir en la propuesta los otros dos puntos que se plantean, mire, yo es que estoy acostumbrado a votar lo que viene a las comisiones no lo que se plantea de hoy para mañana, con lo cual cuando este el acuerdo con los demás puntos y sepamos lo que se va a votar pues votaremos, y yo soy el primero que estoy de acuerdo en que se incluya el campo de golf, en que se incluya los puntos de buceo y que si se puede incluir más desarrollos para la Isla que se incluyan pero creo que las formas no son las adecuadas. Muchas gracias.

Informa el Arquitecto Municipal: Yo creo que el documento una vez leído, de lo que trata es que se refleje de forma directa la ordenación pormenorizada de todos esos sectores para un poco abreviar trámites. Yo me imagino o considero que la licencia siempre va a ser necesaria después, o sea, que la licencia siempre va a ser el procedimiento reglado municipal. Las Hoyas, en sí, es un sector que ya estaba ordenado pormenorizadamente precisamente ¿no?, o sea, que ya se contemplaba así. Estos son los temas de que las actuaciones estas estratégicas se acorte el trámite engoroso de planes de desarrollo, plan parcial, pero yo creo que al fin y al cabo la competencia municipal es la misma, es un poco ayudar a los promotores. El otro tema, es como una adhesión al tema de Tamanca, ¿eso es como una propuesta del Ayuntamiento de Los Llanos? o ¿cómo es?

Aclara el Sr. Presidente: Sé que algunos municipios han propuesto que se incluya Tamanca. El Paso, por ejemplo, lo ha propuesto.

Dice el Arquitecto Municipal: Tamanca, es que el espacio natural protegido no está ordenado.

Dice Don Antonio: Si, Tamanca necesita plan especial para ordenar el espacio protegido y será el plan especial la herramienta que pormenorice la ordenación del campo de golf, también es cierto que dentro del Gobierno del Cabildo hay partidos políticos que no están de acuerdo con que se incluya Tamanca dentro del espacio natural protegido y otros si. Como digo, creo que son decisiones políticas pero yo creo que cualquier decisión política, hoy más que nunca, tiene que venir avalada por un informe técnico y jurídico, yo no pido más de lo que se ha



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

dicho hoy aquí, y me parece bien y estoy completamente de acuerdo con tu exposición Rosendo, pues que esté por escrito, es decir, mire no vamos a perder competencias y sin más, pero bueno, yo sinceramente en mi corta experiencia política es la primera vez que vengo a una comisión, a un acuerdo sin informe técnico y jurídico sino con un propuesta del Cabildo y que no haya ningún documento del Ayuntamiento, yo es la primera vez en mi vida política que me ocurre.

Informan los Servicios Jurídicos: Es una propuesta de adhesión, como comenté antes, que trae incorporado una justificación jurídica que considero bastante completa, quizá yo soy menos competente que los propios técnicos del Cabildo que han hecho una serie de reuniones, o sea esta estrategia esta consultada con muchos operadores jurídicos que sinceramente yo como técnico municipal cuestionar, digamos, la estrategia jurídica, que es bastante compleja pero a la vez bastante eficiente que trata de resolver una serie de problemas, han sido muchísimos lo profesionales que han trabajado para poder, digamos, articularlo, yo no tengo ningún inconveniente en pronunciarme pero que prácticamente sería una opinión subjetiva, repito, porque realmente, o sea, la estrategia jurídicamente está más que validada. Otra cuestión es que los Ayuntamientos, por eso es un convenio de adhesión, quieran o no, quieran o no, que el Cabildo asuma esa ordenación, es una decisión de un sí o un no, yo quiero que el cabildo me facilite ese trabajo, por lo que yo entendí a las reuniones que he asistido y de la propuesta, los proyectos tendrán que ejecutarse conforme a la ordenación pormenorizada que el Cabildo recoja en su propio plan insular, que es el documento que va a ordenar turísticamente, o sea, que va a dedicarse a la ordenación pormenorizada con un informe de conformidad previo del Ayuntamiento, es decir, que si se va a tener un control de cuál va a ser la ordenación pormenorizada, si realmente interesa o no, pero el hecho de perder esa competencia de ordenar, pues yo poco tengo que decir, pero repito, si quieren volverlo a traer y yo pues humildemente plantear mi informe jurídico que al lado de esto pues no sé, que mas puedo aportar, pero si, no tengo ningún inconveniente.

Manifiesta Don Antonio: Yo de verdad Patricia, y perdona, yo es que me sorprendo, ¿humildemente informas? Es decir, es que el Ayuntamiento tiene obligación de informar cualquier acuerdo, es que para eso tenemos un abogado en Urbanismo, es decir, y tú dirás lo mismo que está ahí, pero es que yo quiero la abogada del Ayuntamiento por el que yo voy a tomar un acuerdo me diga si lo que está ahí es correcto o no es correcto, ¿que los abogados que habrán hecho esto tu entiendes que están más preparados que tú en la materia? Mire, yo no voy a entrar en eso, pero dime mira yo veo esto correcto, lo veo jurídicamente correcto y creo que se puede tomar el acuerdo en positivo, yo con ese informe jurídico de la abogada de mi Ayuntamiento, sea una opinión humilde o no sea una opinión humilde, pues sabré si levanto la mano o no levanto la mano. Yo no me tengo porque creer todo lo que me pone en un documento el Cabildo, que para eso nosotros tenemos una abogada especializada en urbanismo, es lo que pido, por supuesto que para eso tenemos a técnicos y abogados en el Ayuntamiento para poder tener información sobre los acuerdos que tomemos. Muchas gracias.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Dice el Sr. Presidente: Bueno, pasamos a votación y lo último que vamos a decir sobre esta cuestión es que si las propuestas son un obstáculo para que se apruebe el documento, nosotros pues las retiramos y buscamos la forma de encajarlas por otro lado.

Interviene de nuevo Don Antonio: Yo solamente Sr. Alcalde decir que por lo menos que el Partido Popular vote a favor o no vote a favor de esta propuesta no va solamente en que se incluya las otras dos opciones, como digo, estoy de acuerdo en que se incluyan las otras dos opciones pero creo que ha faltado un trabajo para traer este documento a comisión. Me imagino que esto tendrá que ir ahora a pleno, nosotros nos vamos a abstener y de aquí a pleno pues espero que haya los informes necesarios y que ustedes en esa, digamos, suma de opciones también que quieren plantear pues de aquí al pleno pues tengan los informes jurídicos y técnicos necesarios para votar, y les aseguro que en ese momento tendrá el apoyo del Partido Popular como no puede ser de otra manera. Gracias.

Finaliza el Sr. Presidente: Muchas Gracias. Pasamos entonces a votación y vamos a ver si logramos tener esos informes para la sesión plenaria donde se lleve este asunto que es de trascendental importancia para nuestra isla de la Palma.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Mixto, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero.- Instar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a que asuma íntegramente las competencias que para la ordenación turística insular se le otorgan en el marco legal autonómico, especialmente por la Ley 7/1995 de Ordenación del Turismo de Canarias y por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, mediante el desarrollo y la ejecución de los instrumentos de planeamiento insular que permitan la ordenación territorial, urbanística y ambiental de las Actuaciones Turísticas de carácter estratégico y supralocal así planificadas, y de los Núcleos Turísticos y Núcleos Mixtos, de modo tal que se permita su habilitación legal y directa ejecución del modo más ágil y seguro posible.

Segundo.- Adhesión de la Corporación municipal a la iniciativa legislativa para la modificación e implementación de los Artículos 4 y 8 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, cuyo texto se aneja al presente acuerdo, debiendo otorgarse por este Ayuntamiento un informe de conformidad que tendrá carácter preceptivo respecto a la ordenación urbanística pormenorizada que por el Excmo. Cabildo Insular se plantee para el/los equipamientos estructurantes Las Hoyas "AETI-1" (Centro de Buceo) y para las zonas turísticas dentro de los núcleos turísticos Puerto de Tazacorte "NTEI-1" (Puerto y Parque Litoral) y núcleos mixtos Tazacorte "NMEI-1" (Equipamiento Cultural y de Ocio), en tanto constituyen



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

actividades económicas vinculadas al ocio y al turismo, cuyo carácter estratégico y supralocal se haya determinado por el planeamiento insular, y que le/les confiera la directa legitimación para su ejecución a través de la aprobación de los correspondientes proyectos técnicos.

Abre el debate el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Este tema lo hemos visto en Comisión y los planteamientos que se hicieron desde el grupo de gobierno se limitan escuetamente a la propuesta del Cabildo, es decir, entendemos que el resto de cuestiones se plantearán en su momento. Nosotros lo que estamos planteando es estrictamente el acuerdo del Cabildo. Si hay alguna intervención.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Antonio Rocha Quintero, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, creo que en la junta de portavoces ayer fijé la posición del Partido Popular, de todos modos quiero hacerlo en pleno para que conste en acta y fijar así el posicionamiento. Lo primero, como decía en la Comisión, entiendo que debería haber un informe jurídico y técnico, aunque otras administraciones no lo hayan hecho, o el Cabildo diga que no es necesario, creo que por responsabilidad de gobierno tanto la Jurista de Urbanismo como el Arquitecto Municipal deberían haber emitido un informe, informe que por lo menos avale a este Pleno para tomar la decisión de adherirnos o no a ese convenio, por el mero hecho de saber en qué nos afecta, si puede vulnerar algunas de las capacidades que tenemos en la carga turística asignada para Tazacorte, sobre todo en suelo rústico o si no nos afecta para nada. Una vez estudiado el documento, como digo, quien les habla entiende que se solicitan nuevas plazas turísticas para actuaciones con nombre y apellidos, tanto las SDO como las ACP y esa carga se buscará o se sacará de la carga general asignada para suelo rústico y entiendo que no son formas de planificar, no estoy de acuerdo con que al municipio de Tazacorte se le resten camas en suelo rústico y entiendo que por lo menos debería haber un informe que nos dijera en cuanto nos va a afectar y cuantas camas nos van a quitar del suelo rústico general para dárselas a actuaciones particulares con nombres y apellidos. Por esta razón, el Partido Popular su posicionamiento va a ser con voto en contra de este convenio, entendiendo que queda mucho por trabajar, no solamente lo que diga ese documento sino que para que eso sea una realidad hay que cambiar una ley, no se puede hacer sin cambiar una ley, con lo cual esto puede ser un brindis al sol y creo que lo primero que teníamos que hacer es tener un acuerdo de todos los municipios de la isla en conjunto para hacer la modificación de la ley y a partir de ahí trabajar con ese documento y garantizar a cada municipio las camas que entiendo que cada municipio se merece, porque lo que no está bien a mi juicio es que nos saquen a unos para dárselos a otros y por lo menos mi representación en este Ayuntamiento será siempre luchar por tener siempre la máxima carga turística para este municipio y para el desarrollo futuro de este municipio y no apoyaré jamás ninguna operación urbanística en la que se nos reste una sola cama turística al municipio de Tazacorte. Muchas gracias.

Toma la palabra Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. El Grupo Socialista en



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

este caso se va a abstener quizás por lo que comenta el compañero del Partido Popular, esa ausencia de informes hace que el texto que ha remitido el Cabildo me plantea algunas dudas. En la parte de propuesta del acuerdo, en los dos párrafos, los dos puntos que incluye la propuesta, les leo literalmente "... se le confiera (entiendo que al Cabildo) la directa legitimación para su ejecución (de unas actuaciones) a través de la aprobación de los correspondientes proyectos técnicos." Esto me genera a mi dudas, no sé si significa que en este caso el Consistorio va a perder control sobre la ordenación del propio municipio, igual que en el punto anterior, se habla en fin de la habilitación legal y directa ejecución de modo ágil y seguro. En fin, esta cuestión quizás por la ausencia de estos informes técnicos y jurídicos a los que aludía el compañero del Partido Popular, pues el Grupo Socialista en este caso se va a abstener.

Toma la palabra el edil del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo: Muchas gracias Señor Alcalde. Bueno, desde Izquierda Unida en Tazacorte no nos oponemos al desarrollo turístico de nuestro municipio y menos aun el de la isla. Esos sí, nosotros apostamos por un desarrollo equilibrado. Hay que hacer mención que en la isla, el punto más alto de afluencia de turistas es del 85 %, entonces por eso no estamos de acuerdo con el planteamiento del Cabildo de una edificación indiscriminada. El turista que viene a la isla, viene buscando un tipo de ocio quizás alejado de los campos de golf y de los hoteles. Entonces, en este informe como bien dice el compañero Antonio, le estamos restando camas turísticas de suelo rústico, con lo que lleva. El posicionamiento es ese, nosotros vamos a votar en contra a este modelo que plantea el Cabildo pero volvemos a reiterar, no nos oponemos al desarrollo turístico de nuestro municipio pero si equilibrado. Muchas gracias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, diciendo: Pedir disculpas, asumí que traían un posicionamiento. El posicionamiento de nuestro Grupo Político es que de una vez por todas debemos desatascar el Plan Turístico de la isla de La Palma, porque siempre en todas nuestras intervenciones abogamos que estamos a la cola de las Islas Canarias en cuanto a desarrollo y cuando no es la moratoria, es la justicia la que nos hace parar los desarrollos turísticos, y previendo que el Cabildo sea la institución insular, no creo que tengas mas beneficios para un sitio a otro, se buscará un desarrollo turístico; pues vamos en el sentido ese de desatascar de una vez por todas el Plan Turístico, nuestro grupo si va a apoyar como lo han hecho el resto de municipios que también han perdido alguna cama y si vamos a luchar posteriormente porque esas camas turísticas que el compañero ayer nos exponía en la comisión y que hemos consultado, pues también se puedan retomar en un futuro. Pero ahora lo que nos urge es desatascar esto y por eso vaticinamos que si, nos vamos a adherir a ese acuerdo y no entendemos el posicionamiento del Grupo del PSOE porque fue un Consejero del Partido Socialista quien estuvo ayer aquí en este Ayuntamiento, hablando con nuestro Grupo Municipal. Yo entendía que con Ustedes con más razón para pedirnos que votásemos a favor de este tema, porque hay que desatascarlo de una vez por todas. De todas formas, a nivel insular pueden opinar de una manera, a nivel local pueden opinar de otra. Nosotros si vamos a



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

apoyarla y vamos a ver si de una vez por todas en la isla de La Palma tenemos un desarrollo, aquí no solo camas turísticas, hay una infraestructura hotelera pendiente desde hace muchos años de que pueda desarrollarse; estamos oyendo el anuncio de llegada de vuelos de Noruega y de los países escandinavos y yo creo que esa llegada de turistas necesitan de puntos de ocio en todas las islas, incluso en La Gomera hay un campo de golf y optan por un segundo campo de golf, es una opción de ocio más hacia el turista y desde nuestro grupo vamos a votar que si, entre otras cosas porque si creemos en el desarrollo de la isla como isla y sacándonos ya un poquito el complejo de pueblo y localidad. Sencillamente, ese es el posicionamiento de nuestro Grupo.

Dice el Sr. Alcalde: A ver, brevemente Vicente.

Explica Don Vicente: Muchas gracias Señor Alcalde. En referencia al portavoz de Unión Bagañeta, voy a dar una pequeña explicación. Precisamente hubiera sido muy interesante que este portavoz en particular, el Grupo, hubiera estado presente en esa explicación y quizás no tendría las dudas que me genera el propio texto. Hubiera sido muy interesante, muchas gracias.

Manifiesta Don Adolfo: Vicente, el Consejero del Cabildo se dirige a nosotros, es un Consejero del Partido Socialista, yo me imagino que sin necesidad de que estés aquí, te tendrá informado porque es de tu grupo político pero no lo sé, ya en ese tipo de temas es que no quiero entrar, de verdad.

Dice el Sr. Alcalde: Señores, brevemente, pueden hacer uso de la palabra, ya que hemos debatido esto bastante.

Interviene Don Carlos: Señor Alcalde, recordarle al grupo de gobierno que hay una sentencia del Tribunal Supremo sobre el PTE de mayo de 2015, es decir, lo que tratan desde el Cabildo es burlar la ley por lo que entendemos. Entonces, hay que tener mucho cuidado porque todas estas actuaciones van a ser objeto de nuevas denuncias y genera dudas porque, como bien dice el compañero Antonio, sigue sin haber informe jurídico. Muchas gracias Señor Alcalde.

Interviene de nuevo Don Antonio: Solamente para aclarar un punto de la intervención del portavoz de Unión Bagañeta. Mira, el Plan Territorial de Turismo de la isla no está paralizado ni por la moratoria ni por la sentencia judicial. Primero, porque la moratoria no nos afecta a La Palma, Gomera y Hierro, hay una ley específica de turismo para estas tres islas que deja fuera la moratoria, con lo cual la moratoria no nos ha afectado jamás a estas tres islas y las sentencias judiciales a Tazacorte por ejemplo no le ha afectado jamás, porque los hoteles que había que hacer en Tazacorte, que están planificados en el Plan Territorial desde el año 2010, no se han sacado adelante porque el Plan General de Tazacorte no se adaptado jamás al Plan Territorial y en vez de trabajar para que nuestro Plan General se adapte al Plan Territorial y poder desarrollar turísticamente nuestro municipio, lo que hacemos es votamos a favor de un documento que por ejemplo anula el campo de golf de Tamanca y luego decimos, cuando no estamos en los plenos, que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

queremos apostar por el golf pero primero aprobamos un documento que quita el campo de golf de Tamanca, eliminamos camas de suelo rústico y además, lo que planteamos en la última reunión de planeamiento que tuvimos en este Ayuntamiento, es coger el Plan General de Tazacorte en vez de darle para adelante, darle para detrás otra vez. Eso si es paralización Sr. Adolfo, eso si es paralización del turismo, no es el Plan Territorial, no es la moratoria y no son las sentencias judiciales. Si este Ayuntamiento hubiese hecho los deberes como muchos ayuntamientos de la isla, que han hecho los deberes y han adaptado su plan general al Plan Territorial, hoy tendríamos desarrollo turístico como los tienen otros municipios como Breña Baja, como Puntagorda, como Tijarafe, como Los Llanos. Todos esos municipios tienen el plan adaptado y todos esos municipios hoy tienen desarrollo turístico. Nosotros no tenemos desarrollo turístico.

Manifiesta Don Adolfo: Las sentencias judiciales, la que ahora mismo paraliza el Plan Territorial, el Cabildo propone un modelo, en el cual irá a defender a sacar el Cabildo, no el Ayuntamiento de Tazacorte, tendrá los rechazos que tenga desde la propuesta que haga el Cabildo, no lo vamos a hacer nosotros, nos vamos a adherir a una propuesta que hace el Cabildo Insular de La Palma. Sencillamente, es decir, los rechazos que tenga y las denuncias que vengan a consecuencia de esa nueva propuesta las asumirá el Cabildo. Y en segundo lugar, está el Plan General de Ordenación trabado, estamos intentando por todos los medios destrabarlo pero es que aquí se paralizó el Plan General de Ordenación porque los redactores del Plan General de Ordenación eran unos señores malos y luego se contrató otra vez a los mismos redactores y estamos a vez si de una vez por todas, podemos finalizarlo. En ese sentido nosotros sabemos igual que Usted que es un documento muy necesario para el desarrollo de nuestro municipio, entonces si que tenemos urgencia, que tenemos prisa pero también es verdad que sabes que ese plan en una fase de avance se detuvo, se paralizó, se dejó caducar y yo creo que como Usted bien sabe el plan general de ordenación no lo vamos a hacer los políticos, lo harán los técnicos, bueno, los técnicos eran malos pero luego se contrató a los mismos técnicos. Bueno, vamos a ver si de una vez por todas somos capaces de conseguir que se acabe y me imagino que tenemos las mismas ganas como todos los miembros de esta Corporación. Todo lo que consideremos que va a beneficiar al desarrollo de la isla, nos lo ha planteado el Cabildo, nos hemos puesto en contacto incluso con los redactores y nuestra propuesta será a lo mejor equivocada pero es nuestra propuesta y vamos a intentar que se apruebe, que luego las sentencias, la justicia vuelve otra vez a dar un palo, pues que no sea por no intentarlo.

Finaliza el St. Alcalde: Señores, creo que el tema se ha debatido bastante, agradezco todas las aportaciones que se han hecho, respeto todos los posicionamientos que ha habido aquí, todos son esclarecedores acerca de lo que tenemos que hacer pero si les puedo garantizar porque hemos tenido reuniones de trabajo con el Cabildo, con técnicos redactores de nuestro Plan, de todas las propuestas que se hacen, que Tazacorte no va a permitir perder ni una sola cama, ni de suelo rústico ni de suelo urbano ni de ningún tipo de suelo. Es decir, eso ha quedado claro porque precisamente nuestro municipio es de los que reúnen mejores condiciones para el turismo, sea de una manera, sea de otra. Y también



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

les puedo decir que respecto al techo de camas que hay en la isla, la propuesta nuestra de cara a nuestro municipio es que tengamos el doble de camas que ahora mismo recoge nuestro Plan General. Tenemos recogidas 2000, nuestra apuesta es por 4000 camas y creo que todavía, teniendo en cuenta las características de nuestro municipio y de lo que hay en nuestra región canaria, todavía es poco pero creo que esa apuesta es buena de cara a los próximos 10 o 15 años. Y creo que todos tenemos que apostar por el equilibrio de nuestra isla a nivel económico y social porque como siempre hemos dicho y dicen los economistas donde ya está todo inventado, que el turismo es un revulsivo económico y ahora mismo La Palma necesita equilibrar su economía para crear empleo estable y que nuestra gente tenga ilusión, necesita el sector turístico y por lo tanto nos adherimos abiertamente a esta propuesta y vamos a luchar por ella con todas nuestras fuerzas.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta, dos en contra del Grupo Municipal Mixto y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista:

Primero.- Instar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a que **asuma íntegramente las competencias que para la ordenación turística insular se le otorgan** en el marco legal autonómico, especialmente por la Ley 7/1995 de Ordenación del Turismo de Canarias y por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, **mediante el desarrollo y la ejecución de los instrumentos de planeamiento insular** que permitan la ordenación territorial, urbanística y ambiental de las Actuaciones Turísticas de carácter estratégico y supralocal así planificadas, y de los Núcleos Turísticos y Núcleos Mixtos, **de modo tal que se permita su habilitación legal y directa ejecución del modo más ágil y seguro posible.**

Segundo.- Adhesión de la Corporación municipal a la iniciativa legislativa para la modificación e implementación de los Artículos 4 y 8 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, cuyo texto se aneja al presente acuerdo, debiendo otorgarse por este Ayuntamiento un informe de conformidad que tendrá carácter preceptivo respecto a la ordenación urbanística pormenorizada que por el Excmo. Cabildo Insular se plantee para el/los equipamientos estructurantes **Las Hoyas "AETI-1" (Centro de Buceo)** y para las zonas turísticas dentro de los núcleos turísticos **Puerto de Tazacorte "NTEI-1" (Puerto y Parque Litoral)** y núcleos mixtos **Tazacorte "NMEI-1" (Equipamiento Cultural y de Ocio)**, en tanto constituyen actividades económicas vinculadas al ocio y al turismo, cuyo carácter estratégico y supralocal se haya determinado por el planeamiento insular, y que le/les **confiera** la directa legitimación para su ejecución a través de la aprobación de los correspondientes proyectos técnicos.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las once horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBo
EL ALCALDE**